

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-057/2021

ACTORA: ANDREA AGUILAR LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, cinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Hernández Castro, Instructor en el presente asunto, y siendo las trece horas con cincuenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ

ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-057/2021.

ACTOR: ANDREA AGUILAR LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, cinco de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado José Luis Rodríguez Avalos, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández, con el estado procesal del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, marcado al rubro, promovido por Andrea Aguilar López en contra del oficio IEEZ-02/1594/2021, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracciones II, IX y X, y 32, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, con el objeto de que esta autoridad cuente con los elementos necesarios para resolver conforme a derecho, **se requiere** a Andrea Aguilar López, para que en el plazo **de veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación, remita constancia, acuse de recibido o documento que acredite la recepción de su documentación presentada ante el partido político Fuerza por México para efecto de su registro ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

La Información solicitada en este proemio resulta necesaria para que esta autoridad resuelva el presente asunto, misma que deberá presentarse de manera física ante este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ AVALOS

